



CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - JUZGADOS DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ

Calle 31 # 6 – 20, Piso 9º Teléfonos: 3381035

cserieextdombt@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO EMPLAZATORIO

De conformidad con el Art. 140 Ley 1708 de 2014 se **CITA Y EMPLAZA A:**

ELVIA ELENA PIRAGAUTA, PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, LOS HEREDEROS, LOS TITULARES DE DERECHOS, LOS TERCEROS E INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados del Circuito Especializados en Extinción de Dominio de Bogotá, para hacer valer sus derechos dentro del proceso No. **2016-014-2** (Radicado de Fiscalía 6979 E.D.), a cargo del Juzgado **Segundo** del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Bogotá, que mediante auto de **17 de febrero de 2022** avocó el conocimiento del proceso de extinción de dominio, en cuyo trámite se encuentran involucrados bienes que pertenecen o tienen derecho los antes emplazados o sus herederos, estos son: Inmueble con F.M.I. Matrícula Inmobiliaria 095-126917, carrera 9 nro. 8-17 de Sogamoso - Boyacá.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible del Centro de Servicios Administrativos de estos Juzgados por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y para su difusión en una radiodifusora o cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre el bien. Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público. **POR LO TANTO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EL 22 DE MARZO DE 2022 Y SE DESFIJA EL DÍA 28 DEL MISMO MES Y AÑO, SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE.**

MAURICIO ESCOBAR MARTÍNEZ
Oficial Mayor